

BOLETIN UNIVERSITARIO.

---

Informe presentado por los Sres. Profesores encargados de visitar las Boticas de esta ciudad y aprobado por la Facultad de Medicina.

---

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Señor:

Vuestra comisión nombrada con el objeto de informar acerca del estado de las Boticas de la capital, tiene la honra de hacerlo en los siguientes términos:

La "Botica Alemana" es á no dudarlo la que ocupa el primer lugar entre todas las demás.

La disposición y arreglo de los locales está conforme con las reglas del arte, de manera que las condiciones de conservación de los medicamentos son excelentes y en todo se descubre el más escrupuloso y esmerado aseo.

El despacho está á cargo de dos farmacéuticos provistos de su respectivo diploma, y de empleados hábiles y distinguidos por su pericia y práctica en las manipulaciones farmacéuticas. Y aquí debemos rendir un homenaje al verdadero mérito: los conocimientos científicos, la práctica y habilidad que distinguen al Sr. Antonio Mortensen, lo colocan merecidamente en la categoría de farmacéutico de primera clase.

El análisis no ha revelado ninguna impureza en las drogas que se examinaron, y el ramo de especialidades se halla en las mejores condiciones de aseo y buena conservación.

Podemos, pues, asegurar que esta Botica cumple con todos los requisitos para ser la primera en su género, y para merecer toda la confianza de los facultativos y del público.

La "Botica Francesa" se recomienda por el buen arreglo y aseo de la oficina y por la buena calidad de los medicamentos analizados.

En cuanto á los análisis, y en obsequio de la verdad, debemos hacer notar la falta de los utensillos y del personal indispensables para el efecto; no obstante se nos ha asegurado que muy pronto se llenará este vacío.

La sucursal de esta Botica, conocida con el nombre de "Botica Sucre," ofrece las mismas garantías en cuanto á la pureza de las sustancias; pero el Sr. Farmacéutico no está en el despacho sino por las mañanas y las noches; infringiendo así con las ordenanzas dadas á este respecto.

En la "Botica Inglesa" se nota el mismo aseo y buen arreglo que en las anteriores, estando los medicamentos perfectamente acondicionados para su buena conservación, y no encontrándose por el análisis ninguna sustancia de mala calidad. Notamos sí la falta de la antipirina, pero el Sr. farmacéutico, nos enseñó una factura que patentizaba la próxima llegada de la mencionada droga.

Por último, la "Botica Pichincha" está provista de medicamentos de buena calidad, y en los que el análisis no ha descubierto impurezas. Se encontró, empero, un residuo de cloroformo impuro y se lo separó inmediatamente del despacho; sin embargo otros frascos de cloroformo lo contenían completamente puro y de buena calidad.

Permítaseme indicar el deseo, que vuestra comisión manifiesta de que los utensillos del hogar y del despacho estén más en armonía con los perfeccionamientos y adelantos modernos. Debemos añadir, en pro de la justicia, que la dirección nos ha asegurado haber pedido á Europa todo lo necesario para que el Establecimiento ocupe la categoría que desea.

He aquí, Sr. Decado, el resultado á que ha llegado vuestra comisión, resultado que tiene la honra de presentarlo al ilustrado criterio de la H. Facultad que U.S. dignamente preside.

Quito, mayo 15 de 1893.

*Lino Cárdenas.*

*Manuel María Casares.*

## ACTAS.

### Junta Administrativa.

*Sesión del 7 de noviembre de 1892.*

Se reunieron los Sres. Dres. Cabeza de Vaca, Campuzano y Vivar, y presididos por el Sr. Vicerrector, aprobaron, por unanimidad de votos, la siguiente moción de los dos primeros de estos Sres:—"Que en adelante el Rector de la Universidad tenga el sueldo de cien sueres mensuales, cuando no fuere profesor, y el de sesenta cuando lo fuere; porque actualmente el Rectorado exige mucha laboriosidad y contracción de parte de quien lo desempeña, puesto que el despacho de este destino está sumamente recargado, y por lo mismo, requiere trabajo permanente."

No habiendo otro asunto, terminó la sesión.

El Vicerrector,—**RAFAEL BARAHONA.**

El Secretario,—*Manuel Baca M.*

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*Sesión del 25 de noviembre de 1892.*

Presidióla el Sr. Rector y asistieron el Sr. Vicerrector y los Sres. Dres. Cabeza de Vaca, Campuzano y Vivar. Fueron leídas y aprobadas las actas de las dos últimas sesiones precedentes, y también el presupuesto de gastos del Jardín Botánico correspondiente al mes de octubre próximo pasado.

Oído el informe verbal, que dió el Sr. Dr. Campuzano acerca de la solicitud presentada por el Sr. Colector consultando desde que fecha había de abonar al Sr. Dr. Dn. Pedro Fermín Cevallos el sueldo que se le había asignado, como á Profesor jubilado, se dispuso que se pague el referido sueldo desde el día en que el H. Consejo General de Instrucción Pública declaró la jubilación.

Luego se sometieron al despacho:

1º el siguiente informe:—"Sr. Rector de la Universidad Central. Sr.:—Vuestra comisión encargada de examinar el contenido de un cajoncito que se encuentra en poder del Sr. Profesor de Geología y

Mineralogía, tiene la honra de poner en conocimiento de la H. Junta, á la que Ud. dignamente preside que: el referido cajoncito pesa mil cuatrocientos gramos (1,40 gr.) y contiene dentro once muestras entre minerales y productos de la elaboración de minas. Con respecto á su importancia, me ha dicho el Sr. Profesor de Mineralogía y Geología, que, en su oficio pasado al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, el mismo que ha sido transcrito á esta comisión, tiene emitido su parecer y lo importante que sería la adquisición de estas muestras á las cuales me refero, salvo el parecer de la H. Junta presidida dignamente por Ud. —Dios guarde á Ud.—José María Vivar.”

Se mandó suspender este asunto hasta cuando se arregle el gabinete de Mineralogía y Geología, en su propio local.

2º Las siguientes solicitudes:—“Convento de Santo Domingo, noviembre 24 de 1892.—Al Sr. Rector de la Universidad de Santo Tomás de Aquino.—Presente.—Respetadísimo Sr.:—Debiendo principiar muy pronto á dictar la clase de la Universidad, en que US. tan dignamente preside, debo poner en su conocimiento que por causa del horario de aulas de mi Convento, me es preciso designar para la mencionada clase de mi cargo, las seis de la tarde. Además como me sería sumamente gravoso, en razón de mi salud endeble, trasladarme á la Universidad á esa hora, suplico á US. se digne ordenar ó conceder que, según hasta ahora se ha observado, se presenten los estudiantes del ramo en el Convento á la hora prefijada.—Con sentimientos del más profundo respeto soy de US. atento S. S. y Capellán.—Fr. Vicente María Baca.—S. O. P.”

“Sr. Rector de la Universidad Central,—Considerando el H. Consejo General de Instrucción Pública, en la sesión del 7 del presente mes, que es justa mi solicitud, es evidente que resolvió que tengo derecho á un sobresueldo por las enseñanzas de Construcción de Caminos y Ferrocarriles. En esta virtud, y por corresponder el presupuesto general de los gastos anuales de la Universidad que está en discusión, al presente año escolar, y porque la falta ó retardo de su aprobación no exoneraría de la retribución declarada justa, por trabajos devengados; pido á US. ordene al Sr. Colector el pago mensual del sobresueldo que el H. Consejo General, en la sesión del 21 de enero último señaló á los profesores que dictan dos cátedras.—Antonio Sanchez.”

Accedióse á lo solicitado por el R. P. Profesor de Filosofía, por ser justas las razones alegadas; y se comisionó á los Sres. Dres. Barahona y Casares para que informen respecto de la segunda solicitud.

3º Los siguientes oficios:—Sr. Rector de la Universidad Central: Hoy digo al H. Sr. Ministro de Hacienda lo siguiente:—“El Sr. Rector de la Universidad Central solicitó de S. E. el Jefe del Estado que se pagase el valor de los objetos prestados al Gobierno para diferentes usos del servicio público. Los que la Universidad ha suministrado son los que constan en la lista, que en copia acompaño y cuyo valor asciende á setecientos treinta y un sueres cuarenta centavos, como la ha comprobado el Señor Rector con notas que en diferentes épocas se le han pasado para que suministre los objetos necesarios. Además, el Sr. Rector pidió que ese valor se pusiese en Europa á fin de pedir con él, otros aparatos de nueva invención, con el propósito de que los estudiantes puedan estar al tanto de los últimos adelantos. S. E. considerando justa la petición del Sr. Rector accedió á ello y me recomendó que se lo comunicase á US. H., para que se digne

ordenar al Sr. Tesorero de la provincia del Guayas la compra de una letra sobre París, por el valor indicado, á la orden del Sr. Cónsul General del Ecuador y por cuenta de la Universidad Central. Suplico á US. H. que tan luego como reciba aviso de haber cumplido el Sr. Tesorero del Guayas las órdenes de US. H., se digne trasmitírmelo para comunicarlo al Sr. Rector para que haga el pedido de lo que necesita para el Gabinete de Física.—Dios guarde á US. H.—Carlos Pérez Quiñones.”—Comunicolo á US. para su conocimiento y devuelvo los comprobantes venidos con las notas de US. N° 191, de 29 del mes pasado, cuya devolución pidió US. para que sirvan de descargo al Ayudante del Gabinete.—Dios guarde á US.—Carlos Pérez Quiñones.”

“Sr. Rector de la Universidad Central.—S. E. el Jefe del Estado desea oír la opinión de la Junta Administrativa de la Universidad Central antes de resolver lo pedido por el Profesor Lagerhein en la adjunta nota.—Dígnese US. convocar la mentada Junta y someter el asunto á su consideración.—Dios guarde á US.—Carlos Pérez Quiñones.”

Se mandó transcribir el primero al Sr. Colector y se convino en aceptar la rescisión propuesta por el Sr. Lagerhein; puesto que el mal estado de la salud de este Sr. le impedía seguir continuando en el desempeño de su destino.

No habiendo otro asunto, en el despacho, terminó la sesión.

El Rector,—CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,—Manuel Baca M.

Sesión del 9 de diciembre de 1892.

ÁREA HISTÓRICA

Asistieron los Sres. Rector, Vicerrector, Cabeza de Vaca y Vivar, y después de aprobar el acta de la sesión anterior, aprobaron también los presupuestos de sueldos y gastos correspondientes á agosto, setiembre y octubre del presente año. Se dió lectura de un oficio del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública en el cual comunicaba, que el Supremo Gobierno contribuirá con lo necesario para cubrir el déficit que arroja el presupuesto anual de este Establecimiento.

Se autorizó al Sr. Colector para que devuelva al Sr. Luciano Terán los dos sueres cuarenta centavos, valor de tres boletas de matrícula que este alumno había comprado por equivocación, no siéndole necesarias.

Se dispuso que las diez y seis vigas de eucaliptus, que desde mucho tiempo atrás están depositadas en este Establecimiento, se paguen al precio pactado con el Sr. N. Alarcón Guerrero, con tal que llenen las condiciones estipuladas en la contrata relativamente á las dimensiones; debiendo exigirse una rebaja proporcional en las que faltan á esta condición.

El Sr. Rector manifestó que el Supremo Gobierno había rescindido el contrato con el Sr. Gustavo de Lagerhein, Director del Jardín Botánico y que, como el R. P. Sodiro, que por ser Profesor de Botánica Sistemática debía considerarse como Director natural del referido Jardín, no podría regentarlo con el debido esmero por sus muy

numerosas ocupaciones, propuso que se nombre un Subdirector, que bajo la inspección del R. P. Sodiro, dirija el referido plantel; aceptóse la indicación y se nombró para que desempeñe este destino al Sr. Alberto Bustamante, dotándole con el sueldo de treinta y dos sueres mensuales.

Sin más, terminó la sesión.

El Rector,—CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,—*Manuel Baca M.*

---

*Sesión del 16 de diciembre de 1892.*

Se reunieron los Sres. Rector, Vicerrector, Campuzano, Casares y Vivar, y, aprobaron el acta de la sesión anterior; luego se puso al despacho:

1º El siguiente oficio:—“República del Ecuador.—Colecturía de la Universidad.—Quito, á 14 de diciembre de 1892.—Sr. Rector de la Universidad Central.—Sr.:—Habiéndose el R. P. Luis Sodiro separado de este Establecimiento con licencia del Poder Ejecutivo; y no habiéndose nombrado sustituto para la clase que regenta dicho Profesor, me es honroso consultar á US. si en el tiempo de la ausencia, el citado Profesor debe gozar de renta alguna.

El Dr. José Nicolás Campuzano, cesó en su cargo de Profesor sustituto de la clase de Cánones el 21 de noviembre; mas como desde esta fecha hasta hoy, ha sido llamado para juntas y grados, consulto también á US. si debo abonar sueldo al Dr. Campuzano, por el tiempo transcurrido desde que dejó la Cátedra de Cánones hasta esta fecha, en la que se me ha comunicado que el expresado Dr. ha sido nombrado Profesor de Derecho Administrativo y de Código de Comercio.—Dios guarde á US.—J. Julio Tobar.”

Se dispuso que al Sr. Dr. Campuzano se le abone el sueldo acostumbrado puesto que no había dejado de prestar los servicios á que está obligado como Profesor; y que al R. P. Sodiro no se le abone ningún sueldo durante el tiempo que ha estado ausente, porque así lo dispone el artículo 17 de la Ley de Hacienda.

2º Un oficio del Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, devolviendo, aprobado por esta Corporación, el presupuesto de sueldos y gastos, correspondiente al año de 1893.—Se mandó entregar al Sr. Colector una copia del referido presupuesto.

3º Dos presupuestos del Jardín Botánico correspondientes al mes anterior y á los primeros días del presente que fueron aprobados sin ninguna modificación.

Luego se autorizó al Sr. Colector para que arriende, al menos por diez y seis sueres mensuales, la casa que posee el Jardín Botánico; que por los números del Observador Técnico que en la imprenta de este Establecimiento han publicado algunos de los Sres. Profesores de Matemáticas, se les cobre el minimum de su valor.

Como el Sr. Rector consultó á la Junta si se debía ó nó cambiar la cubierta del salón, se comisionó á los Sres. Dres. Campuzano y Casares para que estudien el asunto é informen.

Por último, se aprobó por unanimidad de votos la siguiente mo-

ción de los Sres. Dres. Barahona y Campuzano:—"En adelante se cerrarán las puertas de este Establecimiento á las seis de tarde, y por la noche no se admitirán exámenes ni grados, no habrá clases ni Juntas, ni trabajo de ningún género."—Esta resolución se comunicará á todos los Sres. Decanos.

Sin más, terminó la sesión.

El Rector, —CARLOS R. TOBAR.

El Secretario, —*Manuel Baca M.*

*Sesión del 23 de diciembre de 1892.*

Presidió el Sr. Rector, y asistieron los Sres. Vicerrector; Campuzano y Vivar. Fueron leídos y aprobados el acta de la sesión anterior y los presupuestos de sueldos y gastos correspondientes tanto á este mes como al anterior.

Se acordó:—1º Que los aparatos, instrumentos y demás útiles que constituyen el Gabinete de Bacteriología se trasladen provisionalmente al de Física en donde se conservarán bajo la responsabilidad del respectivo Ayudante;

2º—Que el local que hasta ahora ha servido de salón de actos se divida, por medio de un tabique, en dos, que servirán en adelante para clases; debiendo transformarse en salón de actos el actual gabinete de Geología y Mineralogía;

3º—Que los Sres. Campuzano y Vivar inspeccionen la casa de la Sra. D<sup>a</sup> Francisca Gangotena y la de los Sres. García é informen cual sea la más adecuada para las necesidades de este Establecimiento.

Por último se leyó la siguiente solicitud del Sr. Sandoval.—"República del Ecuador.—Profesorado de Mineralogía y Geología.—Quito, 22 de diciembre de 1892.—Sr. Rector de la Universidad Central. De mucho tiempo á esta fecha, viene haciéndose notable la falta de los aparatos necesarios para organizar un laboratorio de ensayos metalúrgicos, en la clase de Mineralogía. Ahora que el espíritu minero va tomando incremento entre nosotros, merced al ejemplo que han venido á darnos compañías extranjeras, y en especial norteamericanas, explotando nuestros principales distritos mineros, no es razonable que, el primer Establecimiento ecuatoriano de Instrucción Pública, como lo es nuestra Universidad, carezca de los respetivos útiles para la ejecución de análisis metalúrgicos, que en otras naciones los tienen á granel.

Verdad es que los ensayos por la *vía húmeda* nos manifiestan la cantidad y calidad de las sustancias que entran en la composición de un mineral; pero semejante procedimiento no es aplicable á la explotación metalúrgica práctica; y muchas veces los resultados de un análisis químico por la vía húmeda difieren considerablemente cuando en la práctica se aplica, á la extracción y purificación de un metal dado. Si los ensayos metalúrgicos por reducción, fusión y copelación, no son sino operaciones verificadas en una pequeña porción de mineral, es claro que los mismos procedimientos sirven para la explotación en grande, y, si el último fin del minero consiste en aislar

cualquier metal da sus múltiples combinaciones y aleaciones para entregarlo al comercio más ó menos purificado, sólo los ensayos ejecutados por la *vía seca*, pueden proporcionarle un factor seguro para los cálculos de sus empresas. Además, esta especie de ensayos son más ligeros y manuales, en comparación con los largos procedimientos volumétricos.

Por estas razones, suplico á U.S. que interponga su valiosa cooperación ante la H. Junta Administrativa, para que ordene la compra en el extranjero de todos los útiles y aparatos que he apuntado en la lista adjunta.

Dios guarde á U.S.—Alejandro M. Sandoval.

*Lista de útiles para ensayos metalúrgicos, tomada del "Catalogue Général illustré des instruments de Chimie de Monsieur Paul Rousseau & C<sup>ia</sup>. 17, Rue Soufflot, Paris."*

N <sup>o</sup> 74	Fourneau á coupelles ou á mouffles, cerclé en fer: 1 pièces de C <sup>m</sup> . 130 de largeur interieur . . . . .	10,00
„	„ Autre fourneau de C <sup>m</sup> . 170 de largeur interieur. . . . .	30,00
„ 870	Fromages pour creusets: 10 pièces de 0 <sup>m</sup> . 040 de hauteur et 50 <sup>m</sup> /m de diamètre; 10 pièces de 40 <sup>m</sup> /m hauteur, 60 <sup>m</sup> /m de diamètre. . . . .	2,50
„ 80	Mouffles pour les fourneaux: 10 pièces pour chaque fourneau . . . . .	14
„ 81	Scarificatoires: 50 pièces de 0 <sup>m</sup> . 030 de diamètre, et 50 pièces de 0 <sup>m</sup> . 40 de diamètre. . . . .	11,00
„ 1432	Coupelles en os: 100 pièces du n <sup>o</sup> 1 et 100 id. du n <sup>o</sup> 2. . . . .	10,00
„ 1837	Moules á coupelles en cuivre: une pièce du n <sup>o</sup> . . . . .	5,50
„ 1860	Scie á charbon pour mineralogie: 1 pièce. . . . .	2,50
„ 1896	Pinces á coupelles: 2 pièces de C <sup>m</sup> . 65 <sup>c</sup> . de longueur. . . . .	4,50
„ 1897	Id. á scarificatoires: 1 pièce. . . . .	10,00
„ 1895	Id. á creusets, á bras de C <sup>m</sup> 60 de longueur. . . . .	7,00
„ 1873	Id. en fil de fer á bonts de platine: 4 pièces. . . . .	10,00
„ 1886	Id. á charbon de 40 c. longueur: 2 pièces droites (A) . . . . .	5,50
„	Id. á id. id id. id. : 2 id. courbes (B) . . . . .	6,50
„ 1885	Id. en laiton, pour tubes á essais: 2 pièces . . . . .	2,50
„ 1564	Creuset en argent: 1 pièces de 22 <sup>cc</sup> . capacité, pesant 25 grams. . . . .	11,00
„ 1581	Id. en platine, forme haute: 1 pièce de 10 <sup>cc</sup> . cap, pesante 10 gr. . . . .	11,00
„ 55	Id. en porcelaine avec couvercle á anneau: 10 pièces de 5 <sup>m</sup> /m hauteur, 6 <sup>m</sup> /m diamètre. . . . .	10,00
„ 1589	Mortier d' agate avec pilon: 1 pièce de 90 <sup>m</sup> /m de diamètre. . . . .	25,00
„ 1590	Id. en fer forgé tourné interieurment et verni exterieurement: 1 pièce d' un litre capacité. . . . .	20,00
„ 1815	Lingotieres coniques en fer forgé pour essais de plomb: 1 pièce . . . . .	10,00
„ 1260	Lampe éol-pyle á tige, jet horizontal: 1 pièce. . . . .	10,50
„ 2392	Pierre de touche: 1 pièce . . . . .	5,00
	Plomo quimicamente puro: 4 K.	
	Litargirio: 4 K.	



Cinabrio: 2 K.

Borax: 4 K.

Carbonato de potasa 4 K.

Id. de soda 4 K.

Se accedió á lo solicitado y se acordó que se pidan á Europa los objetos apuntados en esta lista.

Sin más, terminó la sesión.

El Rector,—CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,—*Manuel Baca M.*

---

*Sesión del 20 de enero de 1893.*

Presididos por el Sr. Rector se reunieron los Sres. Campuzano, Casares y Vivar, aprobaron el acta de la sesión anterior, y también el presupuesto de gastos del Jardín Botánico correspondiente al mes anterior y cuya suma asciende á (\$ 35.30). Se autorizó al Sr. Colector, para que provea de útiles de escritorio al Gabinete de lectura de la Biblioteca de este establecimiento, y á los Sres. Campuzano y Vivar para que inicien el negocio de compra de la casa de la familia García Salaza.

Luego se dió lectura del siguiente oficio:—"Quito, 16 de enero de 1893.—Sr. Rector de la Universidad Central.—Sr.:—Hace algunos días llegó á mi conocimiento, que por orden de US. se estaba instruyendo un sumario para juzgar al joven Francisco de Paula Salvador, alumno de este Establecimiento por haber cometido desacatos en la clase de Cánones.—Después de aplaudir la integridad de US. y su celo por la conservación de la disciplina escolar, vengo á suplicarle con todo encarecimiento se digne poner término á dicho sumario, perdonando al joven Salvador las faltas cometidas en mi clase, visto que las ha reparado convenientemente, mediante una satisfacción que me dió á presencia de todos mis alumnos.—Espero que el expresado alumno no volverá á caer en pecados semejantes á los que han excitado justamente el celo de US., y en caso contrario, yo mismo pediré que se le castigue.

Dios guarde á US.—*Juan de Dios Campuzano.*"

Se dispuso que se suspenda el aludido sumario y terminó la sesión.

El Rector,—CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,—*Manuel Baca M.*

---

## Facultad de Filosofía y Literatura.

*Sesión del 9 de febrero de 1892.*

Se reunieron los RR. PP. Duranti y Faura, presididos por el Sr. Decano.

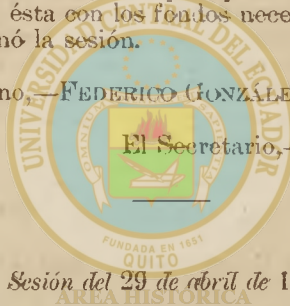
Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se declaró aptos para el grado de Bachiller en Filosofía á los Sres. Francisco Javier Silva y Alberto Bustamante; después de aprobar los respectivos informes expedidos por los Sres. Decano y R. P. Duranti. Se negó igual gracia al Sr. Carlos Cabezas B., por faltarle el certificado correspondiente á un examen de francés.

El Sr. Decano pidió á los Sres. Profesores que presenten las listas de los libros que se deben comprar para la Biblioteca de la Facultad, porque contaba ésta con los fondos necesarios para adquirirlos.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano,—FEDERICO GONZÁLEZ SUÁREZ.

El Secretario,—*Manuel Baca M.*



*Sesión del 29 de abril de 1892.*

Concurrieron los RR. PP. Duranti y Faura, presididos por el Sr. Decano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, y se declaró apto para el grado de Bachiller en Filosofía al Sr. Reinaldo Molina B., en vista del correspondiente informe emitido por el R. P. Faura. Por indicación del Sr. Dr. Tobar se dispuso que se hagan venir de Europa para la Biblioteca de la Facultad las obras de los Sres. Eduardo Benot, P. Blanco García y Eliseo E. Reclus.

Con esto, terminó la sesión.

El Decano,—FEDERICO GONZÁLEZ SUÁREZ.

El Secretario,—*Manuel Baca M.*

*Sesión del 13 de mayo de 1892.*

Presidió el Sr. Decano y asistieron los RR. PP. Duranti y Faura. Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura del informe expedido por el R. P. Duranti, respecto de la solicitud del Sr. Carlos

Cabezas B., que insistía en pedir que se le declare apto para el grado de Bachiller. Se negó el informe por no tener la Facultad atribución de dispensar la falta del examen de francés y de asistencia á la respectiva clase, durante todo el curso escolar.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano,—FEDERICO GONZÁLEZ SUÁREZ.

El Secretario,—*Manuel Baca M.*

---

*Sesión del 11 de julio de 1892.*

Presidió el Sr. Decano y asistieron los RR. PP. Duranti y Faura. Aprobada el acta precedente, se dió lectura del informe expedido por el R. P. Faura, acerca de la solicitud del Sr. Carlos Cabezas B., pidiendo se le declare apto para optar al grado de Bachiller en Filosofía, por estar conforme á la ley se le concedió la gracia.

Se ordenó que se ponga un aviso indicando que los exámenes de Religión tendrán lugar el lunes próximo á las ocho de la mañana y los Sres. que quieran dar sus exámenes se inscriban en Secretaría.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano,—FEDERICO GONZÁLEZ SUÁREZ.

El Prosecretario,—*José Bolívar Bavahona.*

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

---

*Sesión del 11 de octubre de 1892.*

Presididos por el Sr. Dr. Carlos R. Tobar, como Profesor más antiguo, asistieron los RR. PP. Duranti y Faura, y después de aprobar el acta de la sesión anterior, declararon apto para el grado de Bachiller al Sr. Carlos Enrique López, declararon también que el Sr. Julio García podía presentarse á rendir el examen previo al mismo grado en méritos de la gracia concedida por el decreto Legislativo de 3 de agosto del presente año; pero que no se le podía declarar apto, por el mismo hecho de que el solicitante no presentaba ninguno de los certificados para comprobar que había hecho sus estudios con arreglo á las leyes de Instrucción Pública.

Se dispensó de la cuota correspondiente al grado de Bachiller al Sr. Benigno Jácome Albuja, porque los documentos presentados por este alumno manifestaban que había llenado todos los requisitos exigidos por el art. 19 de la Ley reformativa de Instrucción Pública de 1885; y también porque el Sr. Dr. Tobar expuso; que el interesado había presentado su solicitud en tiempo oportuno, esto es, en el mes

de julio y que se había retardado en el despacho; porque el Sr. Profesor comisionado para informar, no devolvió el expedientillo sino durante el tiempo de vacaciones.

No habiendo otro asunto en el despacho, terminó la sesión.

Por el Decano,—CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,—*Manuel Baca M.*

---

*Sesión del 28 de octubre de 1892.*

Presidió el Sr. Dr. Carlos R. Tobar, y asistieron los RR. PP. Faura y Baca.

Aprobada el acta anterior, se declaró aptos para el grado de Bachiller, á los Sres. Benigno Jácome Albuja, Livino Toro Funes y Tomás Alberto Caicedo y Guerrero, previa revisión de los respectivos certificados que manifestaban que los solicitantes habían cursado los estudios de enseñanza secundaria con arreglo á la Ley.

Procedióse luego á elegir al Profesor que había de concurrir al Consejo General de Instrucción Pública como Delegado de la Facultad: y resultaron dos votos en favor del R. P. Baca y uno por el Sr. Dr. Tobar, por consiguiente se declaró al primero legalmente electo para el referido cargo.

Por haber renunciado el Sr. Dr. González Suárez los destinos de Decano y Profesor de Historia, se procedió á elegir al Profesor que debía subrogarle en el Decanato, y resultaron dos votos por el R. P. Faura y uno por el Sr. Dr. Tobar, por lo cual se declaró al R. P. Faura legalmente electo para Decano de la Facultad.

Con esto, terminó la sesión.

El Decano accidental,—CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,—*Manuel Baca M.*

---

*Sesión del 2 de Marzo de 1893.*

Reunidos los Sres. Decano y Dr. Dn. Carlos R. Tobar, aprobaron el acta de la sesión anterior.

El Sr. Dr. Tobar expuso, que como desde tiempo atrás estaba sufriendo de una enfermedad de la laringe que le impedía hablar en voz alta y de un modo detenido, como se requiere para las lecciones orales, iba á pedir licencia al H. Consejo General de Instrucción Pública para separarse de la enseñanza por tres ó cuatro meses; porque así lo requerían, tanto su enfermedad, como las multiplicadas ocupaciones á que tenía que atender en el Rectorado de este Establecimiento, y

que, como por otra parte, se había acordado que el H. Consejo General de Instrucción Pública nombre los Profesores sustitutos é interinos, después de oír las indicaciones hechas por la respectiva Facultad, proponía al Sr. Dn. Quintiliano Sánchez para Profesor sustituto de la clase de Literatura superior. Aceptóse la indicación y se dispuso que se ofició al H. Consejo General, proponiendo al Sr. Sánchez para el referido cargo.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano,—ENRIQUE FAURA, S. J.

El Secretario,—*Manuel Baca M.*

---

*Sesión del 6 de marzo de 1893.*

Reunidos los Sres. Decano y Tobar, aprobaron el acta de la sesión anterior y convinieron en que se proponga para Profesor sustituto de la clase de Literatura superior, al Sr. D. Carlos Pérez Quiñones, porque el Sr. D. Quintiliano Sánchez á última hora, se había excusado de admitir el destino en cuestión.

Con esto, terminó la presente sesión.

El Decano,—ENRIQUE FAURA, S. J.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

El Secretario,—*Manuel Baca M.*

---

## OFICIOS.

---

Quito, abril 3 de 1893.

Sr. Rector de la Universidad Central del Ecuador.

Por hablar con los Sres. rematadores del almacén del Sr. José Ignacio Proaño, á fin de saber si convenían ó no en desocupar dicho almacén, no he contestado cuanto antes al estimable oficio que Ud. se ha dignado dirigirme el 24 del próximo pasado.

Con verdadero sentimiento de mi parte, ponga en conocimiento de Ud., que los expresados Sres. se oponen á la sobredicha desocupación; y para esto, se fundan en que el plazo del arriendo hecho al Sr. Proaño no se halla vencido.

Para evitarme toda responsabilidad respecto de los acreedores y de los Sres. Moscoso y Barba, juzgo conveniente que haya resolución judicial, que declare si el concurso ha sucedido ó nó en el derecho del Sr. Proaño relativo al arrendamiento del almacén.

Dios guarde á Ud.—*D. Hidalgo.*

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Nº 74.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
Quito, abril 6 de 1893.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En mayo del año próximo pasado se sirvió US. H. comunicarme que el Excmo. Sr. Presidente de la República había tenido por bien destinar los objetos llevados á la Exposición Colombina de Madrid al nuevo Museo Arqueológico que se está formando en esta Universidad. Como el cambio legal de las personas que forman el Gobierno puede acaso hacer necesario el recuerdo á US. H. de la resolución expuesta anteriormente, me dirijo á US. H. con este oficio, que juzgo tanto más oportuno, cuanto está ya de regreso el Comisionado de la República en la Exposición mencionada.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

---

Nº 293.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, abril 10 de 1893.

Al Sr. Rector de la Universidad Central,

Los objetos llevados á la exposición Colombina de Madrid y que S. E. el Jefe del Estado había destinado al Museo Arqueológico que se está formando en la Universidad Central, van á ser también expuestos en Chicago; así que se desocupen, serán inmediatamente entregados á US.

Contesto así el estimable oficio de US. nº 74 del 6 del presente.

Dios guarde á US.—*P. I. Lizaraburu.*

---

Nº 75.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, abril 7 de 1893.

Sr. Secretario de la Universidad Central.

En el nº de los "Anales," correspondiente á febrero último, he hecho publicar el siguiente aviso:

"Convencido el Rector de la Universidad de que no son las aptitudes, felizmente para la República, sino los estímulos los que faltan á los jóvenes ecuatorianos para distinguirse en las ciencias, en las bellas letras, etc., ha resuelto destinar en los "Anales de la Universidad" una sección en que se publiquen los trabajos científicos y literarios de los estudiantes del Establecimiento; y, á fin de dar comienzo á la referida publicación con obras dignas del periódico universitario, ha resuelto asimismo abrir un concurso en que sean premiadas las mejores *memorias, monografías, disertaciones* ó como quieran llamarse, que los jóvenes presenten antes de enero de 1894 á los jurados de las respectivas Facultades, oportunamente nombrados por el mismo Rector.

El promotor del concurso destina para premios algunos libros de su librería particular, cuya lista podrá verse en la Secretaría del Establecimiento, así como también las condiciones del concurso."

Sírvase Ud., en consecuencia, hacer tomar una copia de las condiciones del concurso y de los libros destinados para premios, constantes en el anuncio respectivo fijado en el cuadro avisador, á fin de que pueda Ud. dar las noticias necesarias á quienes las solicitaren.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 76.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
—Quito, abril 8 de 1893.

H. Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

El Sr. Secretario de la Facultad de Matemáticas, en oficio de esta fecha, me dice lo que copio:

“En una de las sesiones anteriores acordó la Facultad de Matemáticas puras y aplicadas: que se solicite del H. Consejo General de Instrucción Pública el que se ponga en vigencia el acuerdo, que en años pasados expidió esta Corporación declarando como textos de enseñanza, las obras siguientes: Algebra por Kolberg; Geometría por Epping; Trigonometría por Menten; Empuje de tierras y ferrocarriles por Kolberg.—Lo que tengo á mucha honra poner en conocimiento de US. á fin de que se digne recabar del H. Consejo General, la ratificación que desea la mencionada Facultad.”

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*



Nº 77.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
—Quito, abril 8 de 1893.

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL  
H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En oficio de esta fecha, el Sr. Secretario de la Facultad de Matemáticas me dice lo que transcribo á continuación á US. H.:

“La Facultad de Matemáticas puras y aplicadas, en sesión del 14 de enero de este año, tuvo á bien ordenar que se oficie á US. suplicándole se sirva recabar del Supremo Gobierno la devolución de las obras pertenecientes á la Biblioteca de la referida Facultad, que se encuentran en el Despacho del Ministerio de Obras Públicas; y de los magníficos aparatos mecánicos propios de la Escuela Politécnica, que en tiempo de la Dictadura se trasladaron al Protectorado, y que actualmente se encuentran en los Talleres Salesianos.”

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*



Nº 299.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, abril 14 de 1893.

Señor Rector de la Universidad Central.

El H. Sr. Ministro de Obras Públicas, en oficio nº 2, del 14 del presente, me dice:

“Impuesto S. E. el Presidente de la República de la nota transcrita por US. H. en que el Sr. Rector de la Universidad Central inserta, á su vez, el oficio del Sr. Secretario de la Facultad de Matemáticas, que solicita del Supremo Gobierno la devolución de las obras pertenecientes á la Biblioteca de la referida Facultad, que se encuentran en el Despacho de este Ministerio, como también la de los magníficos aparatos mecánicos, propios de la Escuela Politécnica, las cuales en tiempo de la Dictadura fueron trasladados al Protectorado, y que actualmente se encuentran en los Talleres Salesianos, me ha ordenado contestar dicho oficio pidiendo la especificación, tanto de las obras como de los aparatos cuya devolución se solicita, puesto que no teniendo este Ministerio ningún dato al respecto, muy difícil sería poder deferir á los deseos de la Facultad de Matemáticas.—Dios &.—Francisco Andrade Marín.”

Lo que pongo en conocimiento de US. para los fines que se indican en el oficio preinserto.

Dios guarde á US. *R. Espinosa.*

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Nº 78.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, abril 8 de 1893.

Sr. Presidente del H. Consejo General de Instrucción Pública

Con fecha 6 del presente me dice el Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia lo que transcribo á US. H.

“Como, por motivo de enfermedad, debe ausentarse el Sr. Dr. Víctor Manuel Peñaherrera, Profesor de Derecho Práctico de esta Facultad; en vista del acuerdo transcrito en la circular de US. nº 38 de 24 de febrero del presente año, tiene por conveniente proponer para Profesor sustituto de la referida asignatura al Sr. Dr. Abelardo Manosalvas, por indicación del Sr. Dr. Peñaherrera.—Lo que me es honroso comunicar á US., á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del H. Consejo General de Instrucción Pública.”

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 35.—República del Ecuador.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, á 8 de abril de 1893.

Sr. Rector de la Universidad Central.

El H. Consejo General de Instrucción Pública, estimando justas las razones alegadas por el Dr. Dn. Víctor M. Peñaherrera en su solicitud, tuvo á bien conceder, en su sesión de hoy, la licencia de dos meses para no dictar la clase de Derecho Práctico en la Universidad Central.

Como consecuencia de este permiso y por indicación de la Facultad respectiva, nombró el H. Consejo, para que sustituya al Dr. Peñaherrera su clase mencionada, al Dr. Abelardo Manosalvas.

Comuníquelo á US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*Joaquín Larrea L.*

Sr. Rector de la Universidad Central.

Señor:

A causa de una grave enfermedad de ojos, me hallo en imposibilidad de atender á mis tareas Universitarias; y como temo se difiera por cualquier motivo la concesión de la dispensa que he solicitado al Consejo General, ruego á US. se sirva otorgarme la que la ley le autoriza, á fin de que el llamado á subrogarme pueda desde luego ocupar mi lugar.

Esta misma causa me impidió, con sentimiento mío, concurrir esta mañana al examen á que ayer tarde fuí citado.

*Víctor M. Peñaherrera.*

Nº 79.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador. Quito, abril 10 de 1893.

Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.

El Sr. Secretario del Consejo General, en oficio de 8 del corriente, recibido hoy, ha puesto en mi conocimiento que el Sr. Dr. Víctor M. Peñaherrera ha obtenido licencia de dos meses; y que, en consecuencia, dictará la clase de Derecho Práctico, en el

tiempo expresado, el Sr. Dr. Abelardo Manosalvas, nombrado por el mismo Consejo para sustituto del Sr. Dr. Peñaherrera.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

---

Nº 80.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
Quito, abril 15 de 1893.

Sr. Prosecretario Bedel del Establecimiento.

El Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de 8 del corriente, ha concedido licencia por dos meses al Sr. Dr. Víctor M. Peñaherrera, y ha nombrado para sustituirle en la clase de Derecho Práctico, al Sr. Dr. Abelardo Manosalvas, quien debe prestar hoy el juramento constitucional previo al desempeño de su destino.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 81.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
Quito, abril 10 de 1893.

Sr. Dr. Víctor M. Peñaherrera.

El oficio sin fecha, en el cual solicitó Ud. permiso para dejar de concurrir á la clase que debidamente desempeña en esta Universidad, me fué entregado en el momento mismo en que se abría la sesión del H. Consejo General. En consecuencia, esta misma Corporación concedió á Ud. la licencia requerida y nombró, para sustituirle, durante el tiempo que Ud. invertirá en reparar su salud, al Sr. Dr. Abelardo Manosalvas.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

---

Nº 82.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
Quito, abril 11 de 1893.

Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas.

El H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en contestación al oficio en que le transcribí lo resuelto por la Facultad de Matemáticas, tocante á los aparatos trasladados al Protectorado y

los libros llevados al Ministerio de Obras Públicas, me dice lo que copio:

“Para ordenar la devolución de los aparatos mecánicos que se dice han sido trasladados al Protectorado en la época de la Dictadura, es necesario que la Facultad respectiva remita por el órgano de U.S. una lista de ellos; de otra manera no puede hacerse el reclamo. Dejo así contestada la segunda parte del oficio de U.S. n.º 77 del 8 del presente; por lo que hace á la primera, he transcrito su oficio mencionado al Ministerio de Obras Públicas, para que por ese Despacho se ordene la devolución de las Obras á que el oficio se refiere.”

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

---

N.º 84.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
Quito, abril 12 de 1893.

Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas.

El Sr. Arquitecto é Ingeniero, Dn. Eudoro Anda, me ha entregado, en esta fecha, un telémetro de bolsillo de doble reflexión de Gaumet, con el folletito de la descripción, instrumento y folleto que estaban antes en poder del mencionado Sr. Anda.

Entréguelos Ud. (instrumento y folleto) al Ayudante del Gabinete respectivo quien, otorgará el necesario recibo.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

---

N.º 47.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, abril

CIRCULAR

Sr. Rector de la Universidad Central.

Presente.

S. E. el Presidente de la República, ha tenido por bien honrarme con el nombramiento de Ministro de Negocios Eclesiásticos, Beneficencia, Instrucción Pública, Justicia y Estadística.

Particular que tengo á honra poner en conocimiento de U.S., á quien

Dios guarde.—*R. Espinosa.*

Nº 85.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
Quito, abril 13 de 1893.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Acaba de serme entregada la circular sin fecha, en que ese Ministerio me comunica que S. E. el Presidente de la República ha tenido por bien honrar á US. H. con el nombramiento de Ministro de Negocios Eclesiásticos, Beneficencia, Instrucción Pública, Justicia y Estadística.

Espero que US. H. fomentará las buenas disposiciones que, de parte del Gobierno, ha habido hasta hoy respecto á este importante establecimiento.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

---

Nº 86.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
Quito, abril 14 de 1893.

Sr. Profesor Encargado del Gabinete de Física.

Sírvase ordenar al Ayudante respectivo, la entrega, por ocho ó diez días, del estuche de partos á la Sra. Profesora de Obstetricia, quien me lo ha pedido para el estudio de sus alumnas.

Por cierto, la Sra. Profesora dejará el recibo correspondiente, y el ayudante recaudará el estuche transcurridos los diez días expresados.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

---

Nº 87.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
Quito, abril 15 de 1893.

Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas.

El Sr. Ministro de Instrucción Pública, en oficio de esta fecha, nº 299 insiste acerca de la especificación de los libros pertenecientes á la Biblioteca de esa Facultad y existentes hoy en el Ministerio de Obras Públicas, así como tocante á los aparatos de la Escuela Politécnica trasladados al Protectorado Católico.

En consecuencia, sírvase Ud. pasarme cuanto antes la expresada especificación.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 88.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
Quito, abril 17 de 1893.

Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública.

Para emitir un informe pedido por el H. Consejo, se necesita consultar las actas de los años 1872 al 75; en consecuencia, sírvase Ud. proporcionármelas.

Dios guarde á Ud.—*Caslos R. Tobar.*

---

Nº 89.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
Quito, abril 20 de 1893.

Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas, en oficio fechado ayer, me dice lo que copio:

“Elevo al conocimiento de U.S., para los fines consiguientes que la H. Junta de la Facultad de Matemáticas, en la sesión del 17 del presente aprobó la siguiente moción: “Que se pida al H. Consejo de Instrucción Pública la creación de un nuevo empleado ayudante del Gabinete de Geodesia, Mecánica y Arquitectura.”

Dios guarde á U.S. H.—*Carlos R. Tobar.*

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FUNDADA EN 1861  
QUITO  
ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

---

Nº 90.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
Quito, abril 20 de 1893,

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas, en oficio fechado ayer, me dice lo siguiente:

“Para dar la clasificación de los aparatos de mecánica y de los libros pertenecientes á esta Facultad que dispuso el Supremo Gobierno la H. Junta en su sesión última expuso en cuanto á los primeros ser los siguientes: “Gran torno de acero con todos los útiles para el torneado y formación de tornillos. Gran cepillo y sus útiles. Taladro con sus útiles todo para trabajar hierro y acero.”

Dios guarde á U.S. H.—*Carlos R. Tobar.*

Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 15 de abril de 1893.

Sr. Rector del Establecimiento.

Transcribo á US. el siguiente oficio que, con fecha de ayer, me dirigió el Sr. Profesor de Zoología sistemática:

“Gracias al positivo interés y eficaz empeño con que el Sr. Rector procura, de todos modos el progreso científico de esta Universidad Central, acaban de llegar de Europa muchas é importantes obras para las bibliotecas de las Facultades de Ciencias Naturales y Ciencias Matemáticas. Entre dichas obras se encuentran dos de Zoología taxonómica; la una intitulada “Thesaurus Ornithologiæ, por Giebel,” en tres volúmenes; y la otra “Proceedings of the Zoological Society of London,” en treinta y dos volúmenes, 16 de texto y 16 de atlas; y como según el art. 115 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, los Atlas y Obras respectivas deben considerarse como parte integrante de los museos y gabinetes, suplico á Ud. se digne recabar del Sr. Rector la orden respectiva para que el Sr. Bibliotecario de este Establecimiento me entregue las dos obras mencionadas, no en calidad de empréstito particular, como á Profesor; sino como entrega de libros que según la ley deben permanecer definitivamente en el Gabinete de Zoología; formando parte de los objetos necesarios para dicho Gabinete; pues las Obras en cuestión son tratados técnicos de clasificación Zoológica y por tanto así como son indispensables en el Gabinete respectivo, serían inútiles en una Biblioteca pública.—Dios &.—Manuel Baca M.”

Defriendo en todo lo que solicita el Sr. Profesor enunciado, me permito suplicar á US. se digne despachar favorablemente este asunto, ya que se reportará mucha utilidad poseyendo el Museo Zoológico estos elementos tan necesarios para el estudio.

Dios guarde á US.—*Miguel Abelardo Egas.*

---

Nº 91.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, abril 20 de 1893.

Sr. Bibliotecario de la Universidad.

La Junta Administrativa del Establecimiento, en sesión de ayer, resolvió que sean entregados al Sr. Profesor de Zoología sistemática las obras intituladas “Thesaurus Ornithologiæ por Giebel y “Proceedings of the Zoological Society of London;” ésta en 32 vol., 16 de texto y 16 de atlas y aquella en 3 tomos, á fin de

que se conserven en el Museo de Zoología, formando parte de él, conforme lo dispuesto por el art. 155 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

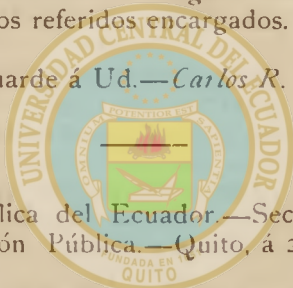
---

Nº 92.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
—Quito, abril 20 de 1893.

Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.

El art. 155 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública ordena terminantemente que los encargados de los museos y gabinetes rindan una fianza proporcionada al valor de los mismos. En consecuencia, ha de servirse Ud. exigir el cumplimiento del mencionado requisito á los referidos encargados.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*



Nº 37.—República del Ecuador.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, á 20 de abril, de 1893.

Sr. Rector de la Universidad Central.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

El Consejo General de Instrucción Pública, en la sesión de hoy, tuvo por bien aceptar la renuncia que hace el Sr. Dr. R. Aurelio Espinosa de la Cátedra de Derecho Romano, que dictaba en ese Establecimiento.

Pongo este particular en conocimiento de US. á fin de que la Facultad respectiva proponga al H. Consejo, cuanto antes, la persona que deba reemplazar al Sr. Dr. Espinosa.

Dios guarde á US.—*Antonio C. Toledo.*

---

Nº 93.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
—Quito, abril 20 de 1893.

Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

El Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública ha puesto en mi conocimiento que la referida H. Corporación



ha aceptado la renuncia de la Cátedra de Derecho Romano que interinamente servía en esta Universidad el Sr. Dr. R. Aurelio Espinosa.

Particular que me apresuro en comunicar á Ud. á fin de que la Facultad proponga la persona que debe ser nombrada por el H. Consejo en reemplazo del Sr. Dr. Espinosa.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

---

República del Ecuador.—Facultad de Jurisprudencia.—Quito, á 21 de abril de 1893.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Tengo la honra de poner en conocimiento de US. que he recibido el oficio n<sup>o</sup> 93 de fecha de ayer, en el que se sirve comunicarme que el H. Consejo General de Instrucción Pública, ha aceptado la renuncia que hace de la clase de Derecho Romano que interinamente servía el Sr. Dr. Aurelio Espinosa, y se ha convocado la Facultad para hacer la designación que se pide.

Dios guarde á US.—*Carlos Casares.*

N<sup>o</sup> 94.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, abril 26 de 1893.

Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.

El H. Consejo de Instrucción Pública, en sesión del 20 del mes corriente, aceptó la renuncia que del cargo de Profesor de Derecho Romano elevó el Sr. Dr. Aurelio R. Espinosa.

No comuniqué á Ud. el mismo día la referida aceptación de renuncia, creyendo que sería inmediatamente reemplazado el Sr. Dr. Espinosa y que, en consecuencia, me hubiera sido dado participar al propio tiempo á Ud. el nombramiento del nuevo Cate-drático.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

---

Nº 219.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 15 de abril de 1893.

Sr. Rector de la Universidad Central.

El empleado de Tesorería encargado de despachos, me ha informado de que, por correo de 8 de marzo último, remitió á esa Capital, rotulados para el Ministerio de Hacienda, los cinco bultos pertenecientes á la Universidad, á que se refiere Ud. en su apreciada y atenta comunicación de fecha 6 del expresado mes, nº 50, y además, otros cinco bultos, llegados con posterioridad á los primeros, para el mismo Establecimiento.

Me es grato comunicarlo á Ud. en contestación.

Dios guarde á Ud.—*J. M. P. Caamaño.*

---

Nº 95.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, abril 26 de 1893.

Sr. Gobernador de la provincia del Guayas.

Sin duda un desvío padecido por mi oficio nº 50, del 6 de marzo último, ha hecho que llegue á US., cuando fueron ya recibidos los bultos á que él se refirió, por cierto, merced á la bondadosa actividad desplegada por US.

Asímismo habían sido pagados en Tesorería de Hacienda los 98 sucres cobrados por el sobresaliente respectivo.

En este sentido, aviso á US. recibo de su estimable oficio de 15 del corriente, al propio tiempo que vuelvo á expresarle los debidos agradecimientos.

Dios guarde á US.—*Carlos R. Tobar.*

---

Nº 96.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, abril 28 de 1893.

Sr. Cónsul General del Ecuador en España.—Sevilla.

Me es grato avisar á US. el recibo del oficio nº 314, en el cual se sirve darme razón de lo relacionado con mi encargo de 7 de diciembre de 92. La prontitud y esmero con que US. suele desempeñar los favores que se le solicitan, tienen muy obligado á este Establecimiento.

Por encargo del Profesor Dn. Eudoro Anda suplico á US. la compra y envió de los libros constantes en la adjunta lista, cuyo valor será satisfecho á US. en París, tan luego como tenga por bien expresarme el monto.

Me sirvo de la ocasión para repetirme de US. atento y obsecuente servidor.

*Carlos R. Tobar.*

---

Nº 97.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.  
—Quito, abril 29 de 1893.

Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.

El H. Sr. Ministro de Instrucción Pública ha puesto en mi conocimiento que el Profesor de Matemáticas, Sr. Dn. Antonio Sánchez, ha obtenido licencia de 30 días, contados desde el 1º de mayo próximo.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Igual oficio que el anterior se pasó al Sr. Secretario.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

---

# INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO 8º

	PÁGINAS
EGGERS (B. H.) Marantaceae nonnullae Ecuadorenses.....	372
ESPINOSA (Guillermo) Discurso leído en la instalación de la Sociedad Médica.....	102
R. P. KOLBERG (José) Tratado de ferrocarriles...158, 235, 285,	376
LASO (Eliás) Apuntes para las lecciones orales de Legislación 1,	195
MARTÍNEZ (Arturo) Tesis presentada para optar al grado de Licenciado en Ingeniería.....	301
PÉREZ CALAMA (José) Edicto exortatorio.....	392
R. P. SODIRO (Luis) Botánica.....	8, 65, 141, 209, 261, 363
TOBAR (Carlos R.) Consultas al Diccionario de la Lengua.....	349
TROYA (José María) Física aplicada a la Medicina, Cirugía, Higiene y Farmacia.....	81, 218, 277

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Acta de instalación de la Sociedad Médica.....	102
Actas del Consejo General de I. P. ....	28, 116, 175, 317, 401
Boletín Universitario.....	40, 126, 150, 184, 329, 413



## AVISO IMPORTANTE.

La Universidad de Quito, con el objeto de fomentar sus Museos de zoología, botánica, mineralogía y etnografía, ha resuelto establecer cambios con quienes lo soliciten; y á este fin, estará pronta á enviar á los Museos públicos ó privados, que se pusiesen en correspondencia con ella, ejemplares de fauna, flora, etc. ecuatorianos en vez de los extranjeros que se le remitiesen.

Quien, aceptando esta excelente manera de enriquecer sus Museos, quisiese un determinado ejemplar ó una determinada colección, v. g. una ornitológica, etc., diríjase al

*“Sr. Rector de la Universidad Central del Ecuador.*

*Quito.”*

ó al

*“Sr. Secretario de la Universidad Central del Ecuador.*

*Quito.”*



L' Université de Quito, désirant accroître ses Musées de zoologie, botanique, minéralogie et ethnologie, s' est proposée de se mettre en relation avec les divers Musées d' Europe qui voudraient faire ses échanges de collections, etc. A ce propos, elle est toute disposée à envoyer aux Musées publics ou particuliers, qui se mettront en rapport avec elle, des exemplaires de la faune, de la flore, etc. équatoriennes, en échange des exemplaires étrangers qu' on voudrait bien lui envoyer.

Les personnes qui, voulant accepter cette excellente manière d' enrichir leurs Musées, désireraient tel ou tel exemplaire, telle ou telle collection, par exemple, une collection ornithologique, n' ont qu' à s' adresser à

*“Mr. le Recteur de l' Université Centrale de l' Equateur.*

*Quito.”*

ou á

*“Mr. le Secrétaire de l' Université Centrale de l' Equateur.*

*Quito.”*

Los Anales de la Universidad se canjean con toda clase de publicaciones científicas y literarias. También se canjean colecciones de éstas, con colecciones de los Anales.

Para todo lo relativo á los Anales dirigirse al Sr. Dr. Manuel Baca M. Secretario de la Universidad.

Los "Anales" se publican cada mes.

Se publica á los Sres. Agentes en las provincias, se dignen remitir los números correspondientes á las series anteriores, que se hallen en su poder por no haberlas vendido, así como el valor de las suscripciones.



## AGENCIAS DE LOS "ANALES."

- IBARRA.—Señor D. Ricardo Sandoval.  
 QUITO.—Colecturía de la Universidad.  
 —Señor D. Ciro Mosquera.  
 LATACUNGA.—Señor D. Juan Abel Echeverría.  
 AMBATO.—Sr. Dr. D. Ricardo Martínez.  
 RIOBAMBA.—" " " Julio Antonio Vela.  
 GUARANDA.—" " " José Miguel Saltos.  
 CUENCA.—" " " Miguel Moreno.  
 LOJA.—" " " Filoteo Samaniego.  
 GUAYAQUIL.—" " " José Salcedo D.

### SUSCRIPCIONES Y AVISOS.

Suscripción adelantada por una serie.....	\$ 2.40
Insértanse toda clase de avisos sobre asuntos referentes á la Instrucción Pública, y al cultivo de las ciencias y las letras.	
Los que no pasen de cuarenta palabras.....	" 0.30
Los que pasen de este número, por cada cinco palabras.....	" 0.50